



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



Nº 003848 - A

Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidos horas treinta minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.



Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 23 de Mayo de 1.994.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20,30 horas del día veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reunen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales....: D. Francisco Escobedo Valenzuela.
D. Francisco Cortés Guerrero.
D. José Sánchez Moreno.
D. Julio García Olmos.
D. Manuel Cerezo Crespo.
D^a M^a Fernández Fuentes.
D. Francisco Negro Torres.
D. José Fernando Molina López.
D. Ignacio Crespo Rivera.
D. Antonio Rivera García
D. José Antonio Ruiz Reina.
D. Hilario Aranda Espejo.

Secretario..... D. Rafael-Fran^o Guilarte Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar

lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-----

A C U E R D O S

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se presentó para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de Abril de 1.994, que fué aprobada con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento.

2º) SOLICITUD SUBVENCION INFRAESTRUCTURA TURISMO RURAL.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de solicitar sendas subvenciones acogidas a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de Abril de 1.994, por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de Infraestructura Turística.

Las actuaciones cuya subvención se solicita son las siguientes:

1) Puesta en Servicio de Proyectos singulares iniciados: "Rehabilitación de los Barracones restantes de la actuación iniciada según Programa "PER Especial", con un presupuesto de 8.625.000.- Ptas.

2) Señalización de rutas, recursos y servicios turísticos: Engloba las actuaciones en el casco urbano, en donde se indicarán los elementos singulares de interés y la señalización rural de sendas y lugares pintorescos o de acampada, con un presupuesto de 4.025.000.- Ptas.

El total de las subvenciones a solicitar asciende a 12.650.000.- Ptas.

El portavoz socialista, Sr. Cortés Guerrero, aprovechando esta propuesta, quiso reivindicar que tanto los Tajos como el Balneario se aprovechen como recursos naturales y turísticos de la zona. En cuanto a la explotación del Balneario, y en línea con lo solicitado en la Comisión de Gobierno, el Sr. Cortés Guerrero pidió que la temporada de apertura se prolongue hasta los 6 meses, mediante convenios con el I.A.S.S., el INSERSO o los organismos competentes, para garantizar posteriormente el desempleo a los trabajadores del Balneario. También pidió que el Ayuntamiento ofrezca su colaboración y ayuda para gestionar dichos convenios.

El Sr. Alcalde dijo, que esta propuesta se alejaba del objeto del punto del orden del día que se está debatiendo, y propuso que los técnicos de la U.P.E. preparen una Memoria sobre el funcionamiento del Balneario y alternativas, para ser debatida en el Pleno.

Finalizadas estas intervenciones, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento, Acordó:

Primero.- Aprobar los proyectos presentados al Pleno, relativos a Rehabilitación de los Barracones restantes y señalización de rutas, recursos y servicios turísticos, así como sus presupuestos respectivos.

Segundo.- Solicitar sendas subvenciones para financiar los proyectos mencionados, por importe de 8.625.000.-



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003849 - A

Ptas. y 4.025.000.- Ptas., respectivamente, acogidas a la Orden de 21 de Abril de 1.994, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (BOJA Nº 60, de 04-05-94), aceptando el contenido y las estipulaciones del convenio tipo que figura en el Anexo II de la Orden citada.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos, incluido el Convenio tipo del Anexo II de la Orden, para la efectividad del presente Acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación en Granada de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

3º) MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA.- El Grupo Socialista del Ayuntamiento presenta dos Mociones al Pleno del Ayuntamiento.

La primera de ellas, relativa a la Cooperación y Solidaridad de las Administraciones Locales con los Países del Sur, en su parte dispositiva propone:

"PRIMERO.- Esta Corporación acuerda iniciar una campaña de reflexión y debate sobre la trascendencia que para todos tiene el conflicto Norte-Sur y sobre la necesidad de superar un modelo de crecimiento incapaz de cubrir la mera subsistencia de la mayoría de los pueblos, que no resuelve las bolsas de marginación de las sociedades desarrolladas y que deteriora irreversiblemente el medio ambiente.

SEGUNDO.- Esta Corporación continuará destinando recursos o partidas presupuestarias que faciliten medios materiales y personales para los proyectos de cooperación al desarrollo, y favorezcan la actuación conjunta y coordinada de los representantes municipales y de los movimientos sociales.

TERCERO.- Esta Corporación seguirá promoviendo programas para la difusión de la realidad Norte-Sur y la sensibilización de la población sobre la responsabilidad del Norte en la situación del Sur y, en consecuencia, estimulará la participación ciudadana sobre el tema.

CUARTO.- Esta Corporación asume la voluntad de compartir estas experiencias en las tareas de la cooperación internacional, fomentando desde la FEMP y otras entidades la comunicación y el intercambio entre las Corporaciones Locales cooperantes; creando y apoyando estructuras estables o redes que promuevan y orienten la cooperación solidaria".

Leída la Moción por el Secretario de la Corporación, se abrió el debate, tomando la palabra el portavoz Andalucista, Sr. Aranda Espejo, quien comenzó diciendo que la solución a los problemas Norte-Sur es de tal embergadura, que requeriría un programa a nivel nacional. Dijo, que como declaración de voluntades la Moción es

buena, pero que lo que necesitan los países del Sur es apoyo real y no buenas voluntades.

Recordó, a raíz de que la Moción proviene de un Grupo de trabajo de la FEMP, que él es representante de los Ayuntamientos en la F.A.M.P., y que no corre el Ayuntamiento de Alhama, ni con sus gastos de desplazamiento a las reuniones de dicho organismo.

Finalmente argumentó que el conflicto Norte-Sur también existe a nivel del Estado, a nivel de Andalucía, e incluso a nivel de Alhama, donde existen evidentes desigualdades que también hay que intentar superar.

En este momento llega el Concejal, Sr. Ruiz Reina, hasta ahora ausente de la sesión, quien pasa a tomar parte en la misma.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, tachó a la Moción de electoralista, pero que no obstante, su grupo va a apoyar, pues no podemos mostrarnos en desacuerdo con ello. No obstante, manifestó, cada vez es más difícil saber si nosotros nos encontramos en el Norte o en el Sur, o por lo menos, depende de con quien nos comparemos. Finalmente apuntó, que la fuerza política que presenta la Moción, es quien tiene en sus manos los remedios para sacar estos asuntos adelante.

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, pidió que el Ayuntamiento solicite del Gobierno del Estado, a través de la Moción, que se destine a cooperación con los países del Sur, el 0,7% del P.I.B., tal como tiene aprobado la O.N.U.

El Sr. Alcalde contestó que lo del 0,7% no tiene lugar en este momento, y que ello debería ser motivo de otro debate, y pidió que la Moción se vote tal como viene redactada.

El Sr. Ruiz Reina reitera que introducir este punto no haría sino completar la Moción.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los doce miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Aprobó la Moción presentada por el Grupo Socialista, sobre Cooperación y Solidaridad de las Administraciones Locales con los Países del Sur.

La segunda Moción del Grupo Socialista se presenta en solidaridad con los trabajadores de Suzuki-Santana de Linares.

En su parte dispositiva, dice:

1º.- Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a los trabajadores de la empresa SUZUKI-SANTANA, por considerar totalmente justa su lucha en defensa del mantenimiento de los puestos de trabajo. Y por tanto apoyar las acciones y movilizaciones del Comité de Empresa de SANTANA tendentes al mantenimiento de los puestos de trabajo de esta factoría.

2º.- Rechazar las condiciones exigidas por la Multinacional SUZUKI así como su actitud de incumplimiento sistemático de los compromisos adquiridos al aceptar el Laudo arbitral.

3º.- Instar tanto a la Administración Central como Autonómica a que intervengan ejerciendo las acciones necesarias encaminadas a la resolución satisfactoria del conflicto, e igualmente solicitar una mayor implicación de las mismas en la búsqueda de un salida adecuada a un



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



OR Nº 003850 - A

problema de tanta repercusión laboral y social.

4º.- Este Ayuntamiento desea manifestar públicamente y quiere hacer llegar a las Administraciones Públicas su preocupación por la situación de crisis que en estos momentos está afectando a otras Empresas de Granada y Andalucía tales como PULEVA, SANTA BARBARA, GUILLETTE; Etc.

5º.- Elevar copia de este acuerdo al Gobierno y Parlamento Nacional, Gobierno y Parlamento Autónomo y al Comité de Empresa de SUZUKI-SANTANA".

Una vez leída la Moción por el Sr. Secretario, se abrió el debate, tomando la palabra el portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, quien encontró una clara contradicción entre lo que propone la Moción y lo que dice en estos días el Consejero de Economía Jaime Montaner, ya que está claro que los trabajadores no apoyan lo acordado entre la multinacional japonesa y la Junta de Andalucía.

El Sr. Ruiz Reina se mostró conforme en apoyar desde el Ayuntamiento a los trabajadores de Suzuki-Santana, así como a los de otras empresas de Andalucía y de Granada, que en estas fechas luchan por defender sus puestos de trabajo.

El portavoz Andalucista, Sr. Aranda Espejo, manifestó su apoyo total a los trabajadores Andaluces que luchan en estos momentos por sus puestos de trabajo. Dijo, que le parece cínico que sea el PSOE quien presenta esta Moción, cuando los socialistas son los principales responsables de la situación por la que atraviesa esta empresa, y otras muchas en Andalucía (Guillette, Puleva, Santa Bárbara, Etc.).

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, criticó la forma en que se están llevando estos temas de las empresas en crisis por el Gobierno Andaluz, y criticó también que se haya dicho desde ese Gobierno, que no tiene que haber alarma social, porque por cada empresa que cierra abren otras cinco. Por lo menos, dijo, no sabemos donde están las cinco empresas que tienen que sustituir a Santana, Guillette, Etc.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los doce miembros de la Corporación, asistentes a la sesión en ese momento, aprobó la Moción del Grupo Socialista sobre Solidaridad con los trabajadores de Suzuki-Santana, tal como fué presentada al Pleno Municipal.

4º) SOLICITUD DE UNA FONOTECA PARA ALHAMA DE GRANADA.-
El Sr. Alcalde propuso al Pleno del Ayuntamiento solicitar de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la creación de una fonoteca en Alhama de Granada, como centro a través del cual se desarrollen actividades de promoción y difusión de la cultura por medio de grabaciones sonoras, mediante concierto, o

cualquier otro sistema de colaboración establecido al efecto.

La fonoteca se integraría en la Biblioteca Pública Municipal "Inocente García Carrillo", y ocuparía espacialmente parte del rehabilitado "Hospital de la Reina" de Alhama de Granada, que el Ayuntamiento destinaría a esta finalidad.

El portavoz del grupo municipal VEPSA pidió, que ya que se va a crear este nuevo servicio, el mismo se amplíe, y se introduzca el mundo de la imagen en laser-disc, así como otros avances de la técnica en estos campos de la imagen y el sonido.

El Sr. Alcalde contestó, que lo que se pretende con este acuerdo, además de apoyo económico de la Junta de Andalucía, para acometer las instalaciones de la fonoteca y crear el fondo de documentos sonoros de la misma, es también la asesoramiento técnico, para poder llevar a cabo su instalación de manera adecuada.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, mostró el apoyo de su grupo a esta iniciativa, que le parece interesante para el pueblo de Alhama.

Finalizadas las intervenciones de los grupos, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los doce miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la creación de una Fonoteca en Alhama de Granada, mediante concierto, o cualquier otro sistema de colaboración establecido al efecto, recabando el apoyo económico de dicha Consejería para acometer las instalaciones del centro y crear el fondo de documentos sonoros del mismo, así como su asesoramiento técnico, para poder llevar a cabo la instalación de manera adecuada.

Segundo.- El Ayuntamiento destinará para las instalaciones de este servicio aquella parte del edificio rehabilitado del "Hospital de la Reina", que sea técnicamente más adecuada.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación en Granada de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

5º) TRANSFERENCIA DE FONDOS P.P.O. y S. DE C/ INTELLECTUALES A C/ ALAMEDA.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de modificar el destino de parte de los fondos correspondientes a la obra de Planes Provinciales de Obras y Servicios 305-GPP/93, C/ Intelectuales y adyacentes y su trasvase a la obra 305-GPP/92, C/ Alameda.

Según el Informe del Arquitecto Municipal que consta en el expediente, la cantidad a adicionar a las obras de C/ Alameda asciende a un total de 1.627.040.- Ptas.

Este incremento presupuestario se justifica, por haber introducido en las mencionadas obras de la C/ Alameda una serie de mejoras (rejillas, saneamiento, etc.) no previstas inicialmente en el proyecto técnico, y por haberse producido un incremento en la medición inicialmente prevista, siendo estas mejoras o modificaciones las que aparecen en el anexo adjunto al



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003851 - A

referido Informe del Arquitecto Municipal que obra en el expediente.

Según expuso el Sr. Alcalde, el detraer fondos de la C/ Intelectuales, no supondrá merma en la calidad de las obras previstas en dicha calle, que se ejecutarán como estaba previsto, aunque posiblemente no se terminarán las calles adyacentes a Intelectuales, que también estaban previstas en ese plan.

El portavoz Andalucista, Sr. Aranda Espejo, preguntó si este trasvase de fondos va a suponer incremento de la aportación del Ayuntamiento a las obras en cuestión.

El Sr. Alcalde le contestó que no, puesto que sólo se trata de pasar fondos de una obra a otra.

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, pidió que se termine la obra del Camino de los Buenos.

El Sr. Alcalde le contestó que dicha obra también se suplementó en su día con fondos procedentes de la C/ Albaicín, para mejorar la calidad de la obra inicialmente prevista, pero que su presupuesto son 6 millones, y a lo mejor ese dinero no da para concluirlo totalmente, por lo que debería continuarse en otro año.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, se mostró a favor de la transferencia de fondos propuesta.

Antes de pasarse a la votación de este asunto, llegó el Concejal Sr. Crespo Rivera, hasta ese momento ausente de la sesión, quien pasa a tomar parte de la misma.

Sometido el punto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación, Acordó:

Primero.- Autorizar el trasvase de fondos al presupuesto de las obras de C/ Alameda, incluidas en el P.P.O. y S. 1.992, bajo el epígrafe 305-GPP/92 por importe de 1.627.040.- Ptas., detrayéndose del presupuesto de las obras de C/ Intelectuales, incluidas en el P.P.O. y S. 1.993, bajo el epígrafe 305-GPP/93, a fin de financiar las mejoras introducidas en las obras de C/ Alameda y los incrementos de medición producidos en las mismas.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Granada.

6º) CREDITO EXTRAORDINARIO 1/94, APORTACION MUNICIPAL OBRAS DE LA OFICINA COMARCAL AGRARIA.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno del Ayuntamiento del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión del crédito extraordinario 1/94, por importe de 8.773.918.- Ptas para financiar la aportación municipal a la construcción de la Oficina Comarcal Agraria.

Tras la firma del Convenio correspondiente con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, el 16 de Mayo de 1.994, dicha Consejería a través del IARA, subvencionará con 40.000.000.- Ptas. la ejecución del Proyecto referido, siendo de cuenta

exclusiva del Ayuntamiento el resto del importe de ejecución de las obras, los honorarios y la dirección técnica del proyecto, que ascienden a la cantidad de 8.773.918.- Ptas.

En atención a la cláusula cuarta del referido Convenio, el Ayuntamiento se obliga a la ejecución de las obras en el plazo máximo de 1 año, contado desde la fecha del recibo de la primera cantidad a que se alude en la cláusula tercera del Convenio.

No existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica de cubrir la aportación municipal a las obras de la Oficina Comarcal Agraria (O.C.A. en adelante) y su realización no permite demorarse a ejercicios futuros, pues ello supondría incumplimiento del Convenio anteriormente referido.

Considerando que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en el apartado 2, del Art. 36 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de sus trece miembros Acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta en los siguientes términos:

1ª) Conceder Crédito Extraordinario en la siguiente partida presupuestaria:

APLICACION PRESUPUESTARIA Y DENOMINACION: 531.622.02.
Aportación Municipal Construcción O.C.A.

CREDITO EXTRAORDINARIO PESETAS: 8.773.918.-

2ª) Financiar la expresada modificación de crédito concertando una operación de crédito por importe de 8.773.918.- Ptas. destinada a cubrir los mencionados gastos de inversión.

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de Crédito si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

7ª) PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA OBRAS OFICINA COMARCAL AGRARIA.- Se presentó al Pleno el expediente incoado para la contratación mediante la forma de subasta en procedimiento abierto de las obras de Construcción de la Oficina Comarcal Agraria de Alhama de Granada.

Consta el Proyecto Básico de las obras, así como el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Existe consignación en la partida 531.622.01 del vigente Presupuesto General, por generación de crédito, por importe de 40.000.000.- Ptas. que se completará con el crédito extraordinario 1/94, partida presupuestaria 531.622.02, que asciende a 8.773.918.- Ptas.

El Sr. Alcalde justificó la urgencia de iniciar en este mismo Pleno los trámites de la subasta, por la obligación contraída por el Ayuntamiento con la Junta de Andalucía al suscribir el Convenio para la construcción de la O.C.A., en el sentido de que las obras deberán concluir en el



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003852 - A

plazo de 1 año, desde la fecha de la primera entrega de fondos al Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que dicha entrega va a ser inmediata, y que la obra tiene un plazo de ejecución de 9 meses, sólo restan 3 meses para la tramitación administrativa de los expedientes, por ello se hace necesario acelerar los trámites al máximo, e impulsar de forma simultánea los expedientes de Crédito Extraordinario y Contratación.

Señaló el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento, en principio tenía que aportar el 25% del coste de las obras. No obstante, posteriormente el Convenio se modificó, y ahora la Junta de Andalucía aportará 40.000.000.- Ptas. y el Ayuntamiento la cantidad que falte para concluir la ejecución de las obras, los honorarios y la dirección técnica del proyecto. Todos estos conceptos, según informe del técnico municipal, ascienden a la cantidad de 8.773.918.- Ptas.

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, preguntó qué competencias distintas de extensión agraria asumiría la O.C.A.

El Sr. Alcalde le contestó que sus competencias serían más amplias, estaría dotada de más personal, y supondría una reorganización de todos los servicios de agricultura a nivel comarcal (Extensión Agraria, Veterinarios, Guardas Forestales, plan INFOCA, etc.).

El Sr. Ruiz Reina dijo, que le parecía un agravio comparativo que esta oficina se estableciese en Alhama y no en Ventas de Zafarraya, cuando el movimiento económico agrícola, y consecuentemente, los problemas derivados de la agricultura (agua, control de plagas, etc.) son infinitamente superiores en Ventas y el Llano de Zafarraya en general, que en el resto de la Comarca.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, se mostró favorable a la O.C.A., por tratarse de un servicio a un sector de población tan importante en nuestra comarca como los agricultores.

Criticó a continuación que el Ayuntamiento tenga que aportar dinero propio para financiar parte de estas obras, que son una oficina de la Junta de Andalucía, y aseguró que si no se hubiese desviado tanto dinero en comisiones para bolsillos particulares, en contrataciones de la Junta, tal vez hubiese habido presupuestos suficientes para atender todas estas obras, sin tener que endeudar más a los Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde pidió que no se hagan este tipo de comentarios, que además de ser engañosos, pueden sembrar dudas respecto a la moralidad de esta Corporación, y yo, defiendo la honorabilidad de todos los miembros de esta Corporación, afirmó.

El Sr. Cerezo Crespo, dijo que le parecían de mal gusto las afirmaciones del concejal Molina López, y que están de sobra en Alhama. No hay lugar para extrapolar a Alhama

afirmaciones de este tipo. Aseguró que se ha realizado una buena gestión para atraer la O.C.A. hacia Alhama, de lo cual todos tenemos que alegrarnos, pues se trata de establecer un nuevo servicio en nuestra Ciudad.

Finalmente manifestó sentirse molesto y herido por las manifestaciones del Sr. Molina López.

El portavoz Popular, Sr. Molina López, contestó que en su intervención anterior no hablaba de gustos, sino que había hecho unas afirmaciones políticas, constatando el clima general de corrupción que se vive en el país, y aseguró que estos temas deben tratarse en el Ayuntamiento, afecten a quien afecten, sea a la Administración Central, a la Autónoma o a la Local.

El Sr. Alcalde a continuación, pidió que se agradeciera al Sr. Delegado de Agricultura, Sr. Pérez Flores, la concesión de la O.C.A. para Alhama de Granada.

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, dijo que por su parte, creía conveniente posponer dicho agradecimiento en el tiempo, hasta que se concrete el Decreto de Comarca de Acción Especial para el Llano de Zafarraya, que el Consejero de Agricultura prometió en su reciente visita a Alhama.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de sus trece miembros, Acordó:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Obras y el Pliego de Cláusulas Administrativas que hayan de regir la subasta de las obras de Construcción de la Oficina Comarcal Agraria, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Segundo.- Convocar subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Oficina Comarcal Agraria, con arreglo al Proyecto redactado por D. Gonzalo Vargas Megías y D. Francisco Javier Babío Bescansa, por un presupuesto de contratación de 46.000.000.- Ptas. autorizando el gasto con cargo a las partidas 531.622.01 y 531.622.02.

Tercero.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Proyecto y Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en los Boletines Oficiales de la Provincia, Junta de Andalucía y del Estado, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Proyecto o los Pliegos de Condiciones.

8º) ELECCION DEL JUEZ DE PAZ TITULAR DE ALHAMA DE GRANADA.- El Sr. Alcalde informó al Pleno de todo lo actuado, en orden a la renovación del cargo de Juez de Paz Titular de Alhama de Granada, una vez que están a punto de concluir los 4 años para los que fue nombrada la actual Juez de Paz.

Con fecha 07-Abril-94, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, solicitó de este Ayuntamiento la propuesta de nombramiento de una persona idónea para renovar el cargo.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de Abril de 1.994, acordó que mediante Bandos de la Alcaldía, se diera publicidad a este asunto,



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003853 - A

abriendo el plazo de 1 mes natural para que las personas que estuviesen interesadas en acceder al cargo de Juez de Paz Titular, lo solicitaran por escrito.

Dentro del plazo mencionado, que concluyó el 13 de Mayo de 1.994, se presentaron los siguientes aspirantes:

Dña. Florentina Núñez Martín, Dña. Eva María Ortiz Franco, Dña. María Ruiz Medina, D. Francisco Naveros Guerrero, Dña. Antonia Molina Serrato, Dña. M^a del Carmen Frías Guerrero y Dña. María Luisa Gómez Pérez.

Tras la lectura de los nombres de los candidatos relacionados, se abrió el debate, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Ruiz Reina, quien protestó porque con dar sólo los nombres no sabe quienes son los candidatos, y porque no ha tenido tiempo de estudiar a las personas detenidamente. A continuación se refirió a la problemática creada en Ventas con la desaparición del Juzgado de Paz, y criticó la forma en que se llevó a cabo la retirada de los libros de dicho Juzgado, por parte del personal del Juzgado de Alhama, en contra de la voluntad del pueblo de Ventas.

A continuación tomó la palabra el portavoz Andalucista, Sr. Aranda Espejo, quien comenzó asegurando que en principio, todos los candidatos le parecen honorables, y personas que pueden desempeñar el cargo de Juez de Paz, sin embargo hay una persona, que repite su candidatura, y que ha desempeñado durante los últimos cuatro años el cargo de Juez de Paz de una manera discreta y eficiente. Me parece, prosiguió, que la discreción debe ser la principal virtud de un Juez de Paz, el cumplir su función pasando desapercibido, tanto para lo bueno, como para lo malo. Esta persona, pienso que sigue reuniendo todas las condiciones necesarias para seguir siendo una buena Juez de Paz.

El candidato Sr. Naveros, continuó, me parece como persona el máximo respeto, pero me merece que sería incompatible para ocupar el cargo, por ser el Secretario de Organización en la Ejecutiva Local de un partido político. Esto me parece un impedimento importante para su elección, que podría incluso fudamentar un posible recurso. Pienso que esta persona no reúne, por tanto, las condiciones de imparcialidad e independenciam que el cargo requiere, y que sería, por ello, más adecuado elegir a otro candidato, considerando que la actual Juez de Paz, María Ruiz Medina, es la candidata idónea, salvo que alguien dé una razón convincente que aconseje su sustitución.

El Sr. Escobedo Valenzuela aseguró a continuación, en su calidad de Secretario General del PSOE-A de Alhama, que el candidato, Sr. Naveros Guerrero, presentó hace una semana su dimisión como Secretario de Organización, por lo que el inconveniente alegado por el Sr. Aranda Espejo ya no existe.

El Sr. Alcalde manifestó que su grupo propone la elección del Sr. Naveros, por considerar que es una persona idónea para ocupar el puesto de Juez de Paz, y porque consideran que el cargo debe ser rotativo, recordando a continuación que su grupo apoyó en su día la elección de la hasta ahora Juez de Paz de Alhama.

El Sr. Aranda Espejo dijo a continuación, que le parece una postura moralmente irresponsable el que una persona dimita de un cargo político como Secretario de Organización de un partido, precisamente una semana antes de presentarse para ser elegido Juez de Paz.

A continuación tomó la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, quien alabó la buena labor desarrollada por el Juzgado de Paz de Alhama de Granada en éstos últimos cuatro años, y concluyó que dada esta buena labor, su grupo actuará en consecuencia, a la hora de elegir al nuevo Juez de Paz.

Seguidamente intervino el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cortés Guerrero, quien comenzó diciendo que la elección de Juez de Paz es un asunto de la suficiente trascendencia como para haber intentado el consenso de toda la Corporación. Preguntó al Sr. Alcalde si ha mantenido las entrevistas y contactos necesarios para facilitar ese consenso. Si ello no se ha conseguido, lo lógico habría sido dejar el asunto sobre la mesa. También aseguró desconocer si se han recabado informes sobre la operatividad del Juzgado en estos cuatro últimos años.

Finalizó diciendo, que a él le hubiese gustado que se consensuara esta elección, pero que de las distintas intervenciones se deduce que ello no ha sido así, por lo que responsabilizó al Sr. Alcalde y al Sr. Escobedo, como Secretario General del PSOE-A de Alhama, de lo que pueda ocurrir en la votación, por no haber sabido consensuar el asunto.

El Sr. Alcalde reprochó al Sr. Cortés Guerrero que últimamente siempre tenga que andar buscándole responsabilidades por todo, en plan apocalíptico.

Recordó que cuando se eligió a la actual Juez de Paz, con el voto favorable del grupo socialista, lo fue por ser la candidata más necesitada económicamente. Hoy estas circunstancias han cambiado objetivamente. Nuestro grupo ha tratado el asunto, ha valorado a los distintos candidatos, y tiene una opinión nítida al respecto. He intentado consensuar el asunto con los grupos de la oposición, pero ello no ha sido posible, por lo que considero cumplida mi misión.

El Sr. Cortés Guerrero respondió, que le parece totalmente inoportuno políticamente, el momento elegido para presentar este asunto al Pleno, y propuso dejarlo sobre la mesa hasta después de las elecciones del 12 de Junio.

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, manifestó, que el poder judicial debe ser independiente. En su opinión, el Juez de Paz no debería de ser elegido por el Ayuntamiento, pues con esa elección se pone en cuestión la independencia política del nombramiento e incluso del Juez que salga elegido. Con esta elección municipal se crea un trasfondo político no sano para una institución



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR No 003854 - A

como el Juez de Paz.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, aseguró que se ha intentado consensuar con ellos un candidato, pero de una manera un poco extraña, diciendo, consenso sí, pero sobre esta persona, y eso no es consenso, sino imposición. Lo bueno sería que el Juez de Paz saliera elegido por unanimidad, pero para ello habría que dejar de lado muchos intereses que hay por medio.

Para mí, continuó, todos los candidatos son adecuados, pero unos más adecuados que otros. En concreto, el propuesto Sr. Naveros, está bien situado, es maestro, pero si quiere desempeñar bien el puesto de Juez de Paz deberá descuidar a sus alumnos, lo que les perjudicaría, salvo que se trate de una maniobra para dejar la escuela o algo por el estilo.

Me parece, continuó, que las razones esgrimidas son convincentes, y desaconsejarían la elección del Sr. Naveros, sobre todo, si tenemos en cuenta que el resto de los candidatos no tienen trabajo, incluso las condiciones económicas y laborales de la actual Juez no han mejorado en éstos 4 últimos años.

Si a todo esto unimos el buen funcionamiento del Juzgado de Paz durante éstos últimos años, me parece que la elección de María Ruiz Medina como Juez de Paz es algo lógico.

Al concluir el debate se procedió a la votación, utilizándose el sistema de votación secreta (Art. 102.3 del R.O.F.R.J.E.L.). Cada miembro de la Corporación anotó en una papeleta el nombre de aquel candidato al que otorga su voto para ocupar el cargo de Juez de Paz.

Emitidos todos los votos, el Sr. Secretario procedió a escutar las trece papeletas, con el resultado siguiente:

Dña María Ruiz Medina: Siete votos (7).

D. Francisco Naveros Guerrero: Cinco votos (5).

Votos en blanco: Uno (1).

En atención al resultado obtenido en la votación, el Pleno del Ayuntamiento, Acordó:

Primero.- Elegir como Juez de Paz Titular de Alhama de Granada a Dña. María Ruiz Medina, con el voto favorable de siete miembros de la Corporación, de los trece que en derecho componen la Corporación Municipal en Pleno, y por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta que requiere el Art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Loja, para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como directamente al Excmo. Sr. Presidente de dicha Sala de Gobierno, a fin de que se proceda al nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En este punto, se ausenta de la sesión el Concejal Sr. Ignacio Crespo Rivera.

90) OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL 1.994. MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar las Memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PER, son las siguientes: 1.- Edificio Polivalente Ventas de Zafarraya, IV Fase. 2.- Creación y Acondicionamiento zona de Seguridad en torno al Albergue de Los Barracones e Instalación Acometida de Agua. 3.- Acondicionamiento Accesos a Alhama y Señalización del Callejero en Casco Urbano y Anejos. 4.- Ordenación y Regulación del Tráfico.

Segundo.- Solicitar del INEM, como subvención a fondo perdido, el 92,81 % del total de la mano de obra de dichas Memorias que asciende a la cantidad de 13.100.000.- Ptas.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 6.550.000.- Ptas. con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

100) SOLICITUD DELEGACION AGRICULTURA ARREGLO DE ACEQUIAS DESDE ALHAMA HASTA EL LIMITE DE SU TERMINO MUNICIPAL.- Se dió lectura a continuación por el Sr. Secretario al escrito remitido al Ayuntamiento con fecha 17-05-94, por Dña. Mercedes Aguilar Fajardo, en su calidad de Presidenta de la Comunidad de Regantes "Acequia Molino de Vega", que asocia a regantes de los municipios de Alhama de Granada y Santa Cruz del Comercio.

En dicho escrito los regantes recaban el informe favorable y apoyo de este Ayuntamiento, en la petición que dirigen a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Granada, para que por parte del I.A.R.A., con cargo a los fondos que habilita la Consejería para mejora de infraestructuras en zonas rurales necesitadas, se proceda al revestimiento de la acequia principal de la mencionada Comunidad de Regantes, con fábrica de mortero o similar, de forma que se garantice el aprovechamiento íntegro de la dotación de agua disponible que, en los últimos años, y por la escasez de aguas pluviales, es muy inferior al caudal que, con carácter general y teórico, autoriza la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, según módulo de riego.

Acompañan su petición de apoyo al Ayuntamiento, con copia de la solicitud remitida igualmente a la Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Leída la solicitud de la Comunidad de Regantes, tomó la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



GR Nº 003855 - A

López, quien se mostró favorable a apoyar esta petición, sobre todo por lo que puede suponer de ahorro de agua.

Pasado el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los doce miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento, Acordó:

Primero.- Manifiestar el total apoyo de la Corporación Municipal de Alhama de Granada a la iniciativa y solicitud de los regantes de la Comunidad "Acequia Molina de Vega", para que la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a través del I.A.R.A., y con los fondos previstos al efecto, proceda al revestimiento de la acequia principal de dicha Comunidad, con fábrica de mortero o similar, para garantizar el aprovechamiento íntegro de la dotación de agua disponible para riego.

Segundo.- Solicitar de dicha Consejería, que se hagan extensivas actuaciones de mejora de acequias y canalizaciones de riego similares a la anterior, a toda la zona agrícola comprendida desde Alhama, aguas abajo, hasta el límite de su término municipal con Moraleda de Zafayona, por entender que ello es muy necesario, dadas las malas condiciones que en general padecen las canalizaciones de riego en dicha zona, y la sequía pertinaz de estos últimos años.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a los interesados y a la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidos horas cuarenta minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.

